El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 1.746/2023

Mediante acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, se aprobó inicialmente Creación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen. Deroga Tasa por Expedición de Documentos Administrativos y concurrencia a Pruebas Selectivas, lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial

de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Hornachuelos, 25 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.